

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO ECONÓMICO Y PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución nº 401 de 27 de abril de 2021 se aprueban las bases y se efectúa convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de técnico medio económico y para la constitución de una bolsa de trabajo y se nombra a los miembros de la Comisión de Selección. Dicha resolución es objeto de rectificación mediante Resolución nº 634 de 25 de mayo de 2021 para corregir error advertido en el Anexo de la Resolución nº 401 y también es objeto de modificación mediante Resolución nº 681 de 7 de junio de 2021 para sustituir a un miembro de la Comisión de Selección.

**SEGUNDO.-** La Resolución nº 834 de 23 de junio de 2021, en base al Acta Final de la Comisión de Selección de 23 de junio de 2021, resuelve provisionalmente establecer las puntuaciones de los candidatos seleccionados, iniciar los trámites tendentes a la contratación de la candidata con mayor puntuación, determinar los candidatos que han de integrar la bolsa de trabajo y otorgar un plazo de cinco días hábiles para la presentación de documentación.

**TERCERO.-** En el plazo de 5 días hábiles desde la publicación el 23 de junio de 2021 de la Resolución nº 834 en la web de la ESSSCAN los candidatos seleccionados han aportado la documentación requerida.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Base 7.3 de la Resolución nº 401 de 27 de abril de 2021 por la que se aprueban las bases y se efectúa convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de técnico medio económico y para la constitución de una bolsa de trabajo y se nombra a los miembros de la Comisión de Selección.

**SEGUNDO.-** Letra h), apdo 3 de la Disposición Final Sexta del Decreto 2/2013, de 10 de enero que modifica el Decreto 170/2011, de 12 de julio por el que se determina la estructura central y periférica así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, que atribuye al Director de la ESSSCAN *"la jefatura superior del personal"*.

**RESUELVO**

1. Elevar a definitivas las puntuaciones de los candidatos seleccionados contenidas en la Resolución nº 834 de 23 de junio de 2021.
2. Determinar la tramitación del contrato de trabajo a favor de Almudena Alvarado Lozano (43813\*\*\*A).
3. Establecer de forma definitiva la bolsa de trabajo de técnico medio económico con el siguiente orden de prelación:

1º Elena María Díaz Rodríguez (78555\*\*\*Z)  
2º Rafael Martín Fierro (42091\*\*\*M)  
3º Roberto Carlos López Luján (43823\*\*\*D)  
4º Isabel Crespillo Almenara (78704\*\*\*A)

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente demanda laboral ante los Juzgados de lo Social de las ciudades de Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de 20 días hábiles, o el especial que sea aplicable, contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido la publicación de la resolución impugnada, según lo dispuesto en el art. 69.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Canarias,

**Director de la ESSSCAN.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FERNANDO MANUEL MENDEZ BORGES - DIRECTOR DE LA ESSSCAN

Fecha: 01/07/2021 - 08:40:03

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0\_rD0drvZLsCNgZraf0ZUAAcYal9j4yt5



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2021 - 08:46:16